



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

TRASLADO

[HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZAR EL TRASLADO DEL LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>	<u>ASUNTO</u>
2019-00254	EJECUTIVO	DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DDO: YAZMIN ELIANA ROSERO VILLAMUEZ	Recurso de Reposición

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy dieciséis (16) de septiembre de 2020, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del jueves diecisiete (17) de septiembre de 2020. (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso)

Vence el término del traslado el día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). ¹

AURA LUCÍA MUÑOZ DORADO
Secretaria Ad Hoc

¹ Según Acuerdo CSJNAA20 – 21 del 24 de junio de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 07:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:00 pm.